SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE SUPERVISIÓN NO. 001
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO TUR-CONVASOCI-044 -2024
FECHA DE ELABORACIÓN: 13 NOVIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR: DANIELA ESCOBAR PAEZ
CC: 1.094.942.905 expedida en Armenia Quindío
Directora Administrativa de Turismo, Clúster y Asociatividad

CONVENIO DE ASOCIACIÓN: TUR-CONVASOCI-044 -2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA CAPITULO QUINDIO (ACODRES CAPITULO QUINDIO).
NIT: 800198249-9

ENTIDAD ALIADA: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA CAPITULO QUINDIO (ACODRES CAPITULO QUINDIO).

NIT: 800198249-9

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO CARMONA GONZALEZ
CC: 1.094.914.068 expedida en Armenia (Quindío).

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE "QUINDÍO, CAFÈ Y SABOR", COMO UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DESTINO GASTRONÓMICO, FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR, Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA", SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO (PET) QUINDÍO".

Resumen de Actividades:

EI DEPARTAMENTO aportará la suma de **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**; aportes que serán desembolsados en su totalidad y a través del trámite de una cuenta ante la Secretaría de Hacienda Departamental, una vez suscrita el acta de inicio por las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACODRES CAPITULO QUINDIO:

1. Dar cumplimiento real y efectivo a cada una de las especificaciones técnicas del numeral 2.2.1 de los estudios previos, que hacen parte integral del presente Convenio, así:

Scanned with CamScanner

No.	Actividad a desarrollar	Número
1	Formación del Comité Organizador: Creación de un equipo que incluirá representantes del gremio gastronómico y gobernación.	Conformación de un (1) Comité.
2	Actividades de promoción del concurso y el evento gastronómico Quindío, Café y Sabor a través de medios digitales y tradicionales, para atraer a la población local y regional.	Un plan (1) divulgado.
3	Realización de un concurso y un evento gastronómico, así como la premiación correspondiente, para promover al Departamento del Quindío como un destino gastronómico de alto valor, que consiste en: Competencia entre chefs y baristas del departamento, donde se premiará la creatividad y la calidad en la elaboración de las propuestas gastronómicas y de café, de acuerdo a las siguientes categorías: **1. Plato Fuerte:** • Plato Fuerte Típico • Plato Fuerte innovación **2. Bebidas:** • Bebida tradicional de autor • Bebidas a base de café • Métodos de filtrado **3. Postres:** • Repostería tradicional • Repostería a base de café	1 evento que contiene diferentes sub actividades.
	4. Amasijos **5. Cafés especiales**	
4	Convocatoria y promoción en los 12 municipios del departamento, la postulación de por lo menos un cocinero o cocinera tradicional y/o restaurantes para hacer parte del concurso Quindío, Café y Sabor con preparaciones gastronómicas de alto valor que incluyan ingredientes propios de la cadena productiva quindiana y que cumplan los requisitos exigidos por el concurso y la organización del mismo.	12 convocatorias.

Scanned with CamScanner

5	Promoción entre los participantes, el uso del café en las diferentes preparaciones como ingrediente principal y/o acompañante.	Número indeterminado
6	Jurado conformado por al menos tres (3) personas idóneas en el gremio (Gastronomía) y tres jurados reconocidos en el gremio (Café), para visitar los cocineros o cocineras tradicionales y/o restaurantes para evaluar y calificar las preparaciones gastronómicas y de café, postuladas en el marco del concurso Quindío, Café y Sabor con el fin de definir sus ganadores	Designar tres (3) jurados durante el concurso.
7	Planeación y ejecución de un evento que permita promover la amplia oferta gastronómica del Departamento y convocar a los cocineros o cocineras tradicionales y/o restaurantes postulados al concurso Quindío, Café y Sabor, al igual que a otros establecimientos gastronómicos que hacen parte de la cadena productiva del sector	1 evento
8	Realización de una agenda académica relacionada con el sector para ser ejecutada durante el evento gastronómico, y que permita el fortalecimiento de conocimientos entre los diversos grupos poblacionales relacionados con la gastronomía.	Una agenda coordinada con el supervisor del convenio de asociación.
9	Evaluación final del evento. Análisis de Resultados: Revisión del impacto del evento en términos de participación, promoción del turismo y ventas.	Un (1) informe final.

2. Destinar los recursos que desembolse el Departamento del Quindío, única y exclusivamente para la realización del objeto del futuro convenio de asociación.

3. Entregar al supervisor del contrato, al cumplimiento del plazo de ejecución, informe final con las evidencias tales como facturas, fotografías, contratos y en general todo documento legalmente determinado para acreditar la ejecución de las diferentes actividades y especificaciones técnicas del numeral 2.2.1.

4. Destinar los recursos en el porcentaje determinado en el Decreto 092 de 2017 y conforme con la propuesta presentada, tanto el aporte del Departamento del Quindío, como los aportes propios, única y exclusivamente para la ejecución del objeto del convenio de asociación

5. Concurrir a la liquidación del convenio

VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES: El valor total del presente convenio de asociación, se pacta en la suma de: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714),CUYOS APORTES SE REALIZARÁN POR LAS PARTES ALIADAS ASÍ: El DEPARTAMENTO** aportará la suma de **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000);** aportes que serán desembolsados en su totalidad y a través del trámite de una cuenta ante la Secretaría deHacienda Departamental, una vez suscrita el acta de inicio por las partes. **ACODRES CAPITULO QUINDIO,** aportará la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS**

Scanned with CamScanner

OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($64.285.714); la entidad respaldó el aporte, a través de certificación anexa a la propuesta, suscrita por el Representante Legal, documento que hace parte integral de los estudios previos y del convenio de asociación.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El término previsto para la ejecución del presente Convenio es de 50 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2024.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes, con registro presupuestal, aprobación de la garantía única otorgada a favor del Departamento del Quindío y la firma de las partes del acta de inicio.

VIGILANCIA Y CONTROL: El Departamento del Quindío ejercerá la vigilancia y control del convenio a través del jefe de Promoción y Calidad Turística (encargada), quien haga sus veces o quien designe el secretario de Turismo, Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5471 del 9 de octubre de 2024 por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000).

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7900 del 28 de octubre de 2024

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, que obra como documento adjunto a la presente ACTA DE SUPERVISÍON 001, mediante certificado expedido por el Contador de la entidad a través de la que expresamente señalan encontrarse al día en los pagos de seguridad social y para fiscales exigidos por la Ley y que este corresponde al porcentaje que por Ley debe ser exigido (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , para el periodo que se está cobrando , acorde con el certificado expedido por la Revisora Fiscal de la Corporación.

En consideración la cláusula tercera valor total del convenio y forma de entrega y/o desembolso de los aportes se ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente convenio se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

PERIODO POR PAGAR: El DEPARTAMENTO aportará la suma de **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**; aportes que serán desembolsados en su totalidad y a través del trámite de una cuenta ante la Secretaría de Hacienda Departamental, una vez suscrita el acta de inicio por las partes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACODRES CAPITULO QUINDIO:**

VALOR DEL DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$150.000.000	$$150.000.000	$00

Scanned with CamScanner

Modo De Pago (Marcar con una X):

Cheque	
Transferencia	X

En el caso de que el pago se realice a través de **Transferencia** se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	Titular de la Cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	75634763414	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GA

Nota: (El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.**)**

DANIELA ESCOBAR PÁEZ
Directora Administrativa de Turismo, Clúster y Asociatividad Supervisor

CRISTIAN CAMILO CARMONA GONZALEZ
Representante legal ACODRES (CAPITULO QUINDIO)
Parte del Convenio

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Scanned with CamScanner